

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

2.1. Justificación del máster propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Las enseñanzas del máster tienen como finalidad la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada de carácter especializado y multidisciplinar orientada a la especialización profesional y a promover la iniciación en tareas investigadoras.

El máster de Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica, con un total de 60 créditos ECTS (36 obligatorios, 12 optativos y 12 de trabajo fin de máster), se estructura en dos módulos claramente diferenciados, uno denominado clínica veterinaria e investigación terapéutica, con tres materias: (1) Clínica Veterinaria, (2) Investigación Terapéutica, y (3) Prácticas Externas. El otro módulo se denomina Trabajo Fin de Máster.

La materia de **Clínica Veterinaria** se centra en una formación avanzada e intensificación profesional y de base investigadora en los temas relativos a la clínica veterinaria, tanto en el sector de animales de compañía, como rumiantes, exóticos, equinos y particularmente de los animales de experimentación, así como en el estudio multidisciplinar de sus bases terapéuticas.

La materia de **Investigación Terapéutica** incluye temas multidisciplinarios sobre el método científico, concepto actual de investigación y sus técnicas, así como experimentación animal y diseño de experimentos con animales. También se incluyen temas de legislación y adaptación de las estructuras agropecuarias a la Unión Europea (en la actualidad estos temas están íntimamente ligados a la medicina e investigación médico-veterinaria). Así mismo, la investigación terapéutica y las bases moleculares de las enfermedades se estudian desde una visión multidisciplinar (médicos, farmacéuticos, veterinarios, biólogos, bioquímicos, microbiólogos y toxicólogos, entre otros) y de una manera comparada. Para la utilización clínica de los diferentes grupos de fármacos es imprescindible conocer previamente su farmacocinética y farmacodinamia, sus efectos secundarios y su dosis y aplicaciones en las patologías más frecuentes en diferentes especies. También se estudian las bases de la utilización en medicina humana. En relación a la experimentación animal, con nuestro máster, los estudiantes podrán solicitar convalidación, a las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, para el uso de animales en experimentación animal, basándose en

las Directivas de la Unión Europea adaptadas por España (RD 1201/2005) que indican la necesidad de que las personas que van a realizar o supervisar experimentos con animales, deben recibir información y formación específica sobre su manejo y cuidado.

La materia Prácticas Externas se caracteriza por que en ella los estudiantes realizarán actividades formativas prácticas en entidades, organismos o empresas públicas o privadas externas a la Universidad donde podrán poner en práctica lo que han aprendido en las diferentes materias que componen el Máster. Para ello la Universidad tiene establecidos convenios con diferentes organismos y/o entidades públicos y privados, tal y como se exponen en el anexo correspondiente.

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

El máster Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica procede del doctorado “Clínica e Investigación Terapéutica”, con mención de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) con referencia MCD2008-00058, con fecha de resolución de la secretaría de estado de universidades de 20 octubre de 2008, publicado en el BOE (12-11-2008). El doctorado es un programa interdepartamental de la ULPGC. <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=doctorado&ver=datosprograma>

Con la finalidad de no inducir a error en base a la denominación del antiguo doctorado, y para especificar el carácter veterinario en lo que se refiere a la formación clínica, el cambio de nombre propuesto para el máster “Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica”, procede del informe de sugerencias propuesto por la ANECA, en la concesión de la mención de calidad.

El programa de doctorado se ha impartido en la ULPGC ininterrumpidamente desde el bienio 99/01 con el nombre de Clínica y Terapéutica Animal y después durante los bienios 00/02 a 03/05, con el título de Clínica y Terapéutica.

Este programa de doctorado procede, a su vez, del denominado Medicina y Cirugía Animal, y previamente Medicina y Sanidad Animal, que se impartían en el Departamento de Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos desde el bienio 92/94. A partir de la entrada en vigor del RD 778/98, de estudios de tercer ciclo, el contenido se adaptó a la normativa y se convirtió en un programa interdepartamental y multidisciplinar. El temario se amplió hacia las áreas de farmacología, terapéutica y toxicología y se admitieron como estudiantes licenciados de titulaciones experimentales y de ciencias de la salud.

Debido a la importancia profesional de la investigación médica y terapéutica, así como de los nuevos avances en bioquímica y biología molecular y su aplicación científica, se consideró denominar al programa como

Clínica e Investigación terapéutica. Clásicamente en este programa han colaborado profesores de las Universidades de Extremadura, Córdoba, León, Autónoma de Barcelona y Complutense de Madrid.

Durante los bienios 03/04, 05/06 y 06/07 ha tenido mención de calidad (MCD2004-00442). Además ha participado en los programas de ayuda a movilidad de estudiantes y profesores financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2008 y 2009.

El programa se ha ido modificando en función del análisis de resultados, e informes previos atendiendo al Sistema de Garantía de la Calidad implantado, y teniendo en consideración la opinión y sugerencias de los grupos de interés (profesores, estudiantes, egresados, colegios profesionales veterinarios y asociaciones científicas), aplicando los mecanismos de seguimiento y mejora; así como para adaptarse a la nueva legislación sobre animales de experimentación, bienestar y protección animal. En general, el programa se ha ido redimensionando, se han suprimido los programas con reiterada insuficiencia de estudiantes matriculados, se han adaptado cursos a la nueva legislación, se han incluido cursos demandados por su interés profesional y/o científico y se ha adaptado el programa a las investigaciones y resultados que desarrolla el grupo de investigadores. Asimismo, para cumplir con criterios de la mención de calidad del doctorado, se han seleccionado a los profesores participantes. Actualmente el grado de satisfacción e implicación de los grupos de interés es muy elevado.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del máster y su interés para la sociedad.

En Canarias existen aproximadamente 1000 veterinarios colegiados, la mayoría de ellos ejerciendo en actividades relacionadas con la clínica en las distintas especies, sobre todo en pequeños animales. Nuestro máster pretende ser un punto de encuentro para la formación de postgrado de este colectivo en colaboración con los Colegios de Veterinarios de Canarias.

De hecho, en el programa de doctorado con mención de calidad, (MCD2008-00058), del que procede este doctorado, existe un acuerdo de colaboración, como institución participante, con el Ilustre Consejo de Colegios de Veterinarios de Canarias, como se recoge en la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades del 20 octubre de 2008 (BOE: 12-11-2008).

Por otra parte, dada la complejidad geográfica que supone la insularidad y a la escasa oferta de programas de máster multidisciplinares en Ciencias de la Salud, este programa esta ideado para poder facilitar la realización del doctorado a estudiantes de diferentes titulaciones como Veterinaria, Medicina, Farmacia, Fisioterapia, Biología, Química y otras titulaciones que puedan estar interesadas en nuestro campo de estudio

Este máster pretende servir como estructura formativa para los investigadores, en base a las necesidades de I+D+i del Archipiélago, así como los objetivos de investigación enmarcados en la política nacional y europea de I+D+i.

El programa habitualmente capta estudiantes de las Islas Canarias y de todas las comunidades españolas, también de la Unión Europea (Portugal e Italia), África (Marruecos, Mauritania y Guinea) e Iberoamérica (Argentina, Panamá, Venezuela, México, Cuba y Chile)

Los datos de matrícula de los últimos años son:

Curso académico	Estudiantes matriculados (sólo matriculados por primera vez)	Veterinarios egresados ULPGC	Estudiantes extranjeros de origen no comunitario	Estudiantes no veterinarios
2008-2009	17	10	4	3
2007-2008	17	8	2	4
2006-2007	26	19	1	2
2005-2006	26	22	2	1
2004-2005	20	12	2	2

En los últimos años, siempre hemos superado y tenido que ampliar el cupo de admisión, establecido en 15 estudiantes, por el Gobierno de Canarias, y ha sido uno de los programas de tercer ciclo, con mayor matriculación de la ULPGC.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del máster.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha tenido una historia reciente muy ligada al sector servicios, representando el 71% del PIB de la Comunidad en el año 2007, principalmente relacionado con la actividad turística. Aunque la actividad agrícola, ganadera y pesca sólo represente el 1,3% del PIB de Canarias, no debemos entender que la actividad propia de los Veterinarios se vincula exclusivamente a este sector sino que es una actividad con una enorme vinculación al sector servicios. La actividad ligada a la veterinaria por tanto supone un porcentaje importante de la actividad económica del archipiélago si se contabiliza el tejido empresarial agroindustrial y alimentario altamente vinculados al sector servicios, incluido el turístico.

Por otro lado la actividad ganadera en Canarias debe ser incentivada con el objetivo de reducir la dependencia de Canarias del exterior en la obtención de alimentos. La existencia de la Facultad de Veterinaria en las islas, y de los títulos que en ella se imparten, debe considerarse como un instrumento estratégico para la Comunidad dado que supone un influjo para la creación de

un tejido productivo de valor añadido vinculado a la producción animal en todos sus sectores como por ejemplo la carne y productos cárnicos, la leche y productos lácteos; y los pescados y productos del mar. Además, el perfil profesional vinculado a la producción animal también está relacionado con el desarrollo rural. Esta estrategia de desarrollo se considera de elevado interés para la comunidad autónoma, máxime cuando existe un cambio en el modelo de desarrollo del archipiélago tan vinculado a un turismo de sol y playa que a medio-largo plazo podría verse agotado. El desarrollo rural vinculado a la sostenibilidad del medio está vinculado estrechamente a la actividad propia del veterinario, siendo una de las competencias que se van a desarrollar en el máster que se propone.

A todo ello hay que sumar el desarrollo social y económico de la sociedad canaria y la vocación turística de la comunidad, lo que ha propiciado que se instalen residentes europeos, lo que se traduce en un incremento notable del censo de mascotas y animales de ocio y deporte que precisan de una red de consultorios, clínicas y hospitales veterinarios, es decir, de la asistencia de profesionales adecuadamente formados.

La relación con África ha sido muy importante a lo largo de la historia. En los últimos años, el desarrollo socioeconómico de los países limítrofes con Canarias en el continente africano ha sido importante, y estamos seguros que lo será más en el futuro. Esto supone un verdadero nicho de empleo para los Veterinarios, no sólo en la actividad de importación y exportación de productos, sino también la prestación de servicios (incluidos los veterinarios) en el continente vecino.

No podemos olvidar la creación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) <http://aciisi.itccanarias.org/agencia/> . La ACIISI es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, de la innovación empresarial y el despliegue de infraestructuras de telecomunicación y de servicios de la sociedad de la información.

Es fundamental, por tanto, crear las cadenas de transmisión que permitan que la actividad que se realiza en los centros generadores de conocimiento llegue a las empresas en un formato realmente útil para ellas. Canarias debe alzarse como un referente de cómo se debe innovar en una economía netamente terciarizada, tanto para incrementar la productividad del tejido empresarial existente como para ayudar a diversificarlo.

Por otro lado el Documento de Canarias 2020 elaborado por la ACIISI establece una serie de acciones estratégicas entre las que destacamos:

Primera FOMENTO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ÁFRICA E IBEROAMÉRICA

Novena REFERENTE EN OFERTA EDUCATIVA ESPECIALIZADA.

Siguiendo con nuestro entorno socioeconómico, no podemos olvidar la Revisión el Plan de Desarrollo Industrial de Canarias, en donde en los próximos años va a existir un impulso a las actividades productivas del archipiélago, como son las relacionadas con la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, particularmente contando con las Universidades.

En el marco del II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC (2007-2010) y que se puede consultar en la dirección

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=planesypresupuestos&ver=inicio>

durante el año 2008 la Facultad de Veterinaria ha desarrollado su propio plan estratégico para los años 2008-2010. En dicho plan estratégico se desarrolló la Declaración de Misión y Visión de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC:

<http://www.fv.ulpgc.es/Inicio.html>

La Facultad de Veterinaria de la ULPGC es un centro de educación superior, único en el archipiélago canario, comprometido con la calidad docente y la formación integral veterinaria, en un marco de respeto a la naturaleza y al mundo animal, mediante la formación de cualificados profesionales, la investigación y la prestación de servicios vanguardistas y de calidad.

Pretendemos ser el centro de referencia docente, investigador y de prestación de servicios veterinarios del archipiélago, reconocido dentro y fuera de Canarias por la excelencia profesional de nuestros titulados y la excelencia en líneas de investigación competitivas.

La existencia de la Facultad de Veterinaria en las islas debe considerarse como un instrumento estratégico para la Comunidad dado que supone un influjo para la creación de un tejido productivo de valor añadido vinculado a la producción animal en todos sus sectores como por ejemplo la carne y productos cárnicos, la leche y productos lácteos; y los pescados y productos del mar. Además, el perfil profesional vinculado a la producción animal también está relacionado con el desarrollo rural.

Es preciso señalar que está plenamente implantado en todas las Facultades de Veterinaria de España un Sistema de Evaluación y Acreditación continuada, establecido por la EAEVE (*European Association of Establishments for Veterinary Education*) <http://www.eaeev.org/> en 1987 y reconocido por el Comité Consultivo de Enseñanzas Veterinarias de la UE a partir de 1991, y más recientemente por el Comité Europeo de Educación, y con la activa participación de la Federación de Veterinarios Europeos (FVE). Todas las facultades españolas públicas han sido ya visitadas y evaluadas por este sistema y los requerimientos que se solicitan mediante este sistema son altamente exigentes. La Facultad de Veterinaria de Las Palmas recientemente ha aprobado dicha evaluación europea por un período de 10 años (2009-2019). http://www.fv.ulpgc.es/Evaluacion_Europea/Evaluacion_Europea.html

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

En relación a los referentes externos hemos consultado el estudio de mercado relacionado con la demanda de la sociedad de titulados veterinarios desarrollado por el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España. El consejo ha abordado la realización de un Plan Estratégico de la profesión veterinaria, con objeto de evaluar la situación actual y de impulsar la mejora profesional de los veterinarios.

En relación a los principales retos de la profesión veterinaria, el estudio del Consejo General de Colegios Veterinarios de España establece como prioritaria la necesidad de desarrollar una formación específica adecuada a las necesidades empresariales y sociales:

El grado de consenso en torno a la necesidad de especialización en la profesión se sitúa alrededor del 90% en todos los grupos de veterinarios, independientemente de la duración de su trayectoria laboral. Para todos ellos el futuro de la profesión pasa, entre otras cosas, por la especialización de los veterinarios.

Además, ha sido de especial importancia la consulta de la situación de la I+D+i en Canarias, que ha sido descrita en el apartado anterior sobre las características socioeconómicas. Para ello se ha consultado el plan nacional de I+D+I como instrumento de programación de la I+D y la innovación tecnológica de la Administración General del Estado. Contemplado como Plan de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en la Ley de la Ciencia (Ley 13/1986), y denominado desde 2000 Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, es el mecanismo para establecer los objetivos y prioridades de la política de investigación e innovación a medio plazo, así como para diseñar los instrumentos que garanticen su consecución. En particular, el plan nacional, en su estrategia establece al sistema universitario como elemento dinamizador.

La Universidad debe contribuir a la generación de conocimiento y al desarrollo, promoviendo el cambio cultural hacia una sociedad más emprendedora e innovadora, mejorando la calidad de la docencia, favoreciendo la inserción de graduados. La universidad, por lo tanto, debe reforzar su actividad en la transferencia de conocimiento y tecnología, en la creación de empresas y en la política de patentes. Asimismo, debe dar respuesta a las demandas sociales referidas a los problemas de profesionalización de una parte de la población activa, así como a los procesos de inserción de doctores y de graduados y a la movilidad entre investigadores y profesionales de las empresas, además de a la formación de postgrado.

Nuestra propuesta, por tanto, recoge y persigue esta estrategia.

Por otro lado, la legislación española (RD 1201/2005) ha recogido en parte el organigrama del personal dedicado a la experimentación animal establecido o indicado por FELASA. En el Art .9. (Personal de los centros) se indica *“que las personas que lleven a cabo procedimientos y/o tomen parte en ellos, deberán tener la preparación y formación adecuada, acreditada mediante la posesión de un título académico que haya sido considerado adecuado a estos efectos por la autoridad competente. Se considerará que los científicos responsables del diseño y de la dirección de procedimientos son competentes cuando:*

- 1. Sean titulados superiores con nivel equivalente a una licenciatura en una disciplina como la Biología Animal, la Medicina, la Veterinaria u otra disciplina con formación adecuada en zoología, anatomía y fisiología.*
- 2. Hayan participado en un curso básico sobre ciencia de los animales de laboratorio, con el fin de desarrollar un nivel de responsabilidad apropiado para un uso de los animales, de acuerdo con las normas científicas de alto nivel.*

Este aspecto ha tenido especial interés en el desarrollo académico del programa, así nuestros máster podrán solicitar convalidación, a las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, para el uso de animales en experimentación animal, legalmente necesario para el desarrollo de proyectos y trabajos de investigación y desarrollo donde intervengan animales.

Se conocen y se han analizado, para hacer la propuesta, estudios parcialmente similares en España y con mención de calidad en las universidades de Córdoba (http://www.uco.es/idep/masteres_universitarios/masteres/master.php?id=128), Murcia (<http://www.um.es/dp-medicina-cirurgia-animal/posgrado/index.php>), Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es/centros/webs/fvet/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=13856.php>) y Autónoma de Barcelona (<http://www.uab.es/servlet/Satellite/estudiar/masteres-oficiales/informacion-general/investigacion-en-veterinaria-1096480309770.html?param1=1096480196938>).

En el ámbito europeo puede existir cierta concordancia con Alemania, Holanda y Francia aunque el tipo de enseñanza de postgrado es diferente. No existen programas iguales ni en Portugal ni en Italia, esto es motivo de captación de estudiantes de estos países europeos.

Podemos señalar otros Documentos y Normativas consultadas como:

- El libro blanco de la agricultura (<http://www.libroblancoagricultura.com>), en

donde se establecen una serie de recomendaciones estratégicas. Destacamos de este documento las principales medidas y acciones relativas subsector ganadero.

- Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar animal.
- Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales. Se establecen normas para la protección de los animales domésticos y, en particular, la regulación específica de los animales de compañía en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. La caza. La pesca. Las actividades de experimentación, incluida la vivisección de animales. La protección y conservación de la fauna silvestre.
- Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.
- Ley 32/2007, de Protección animal
- Directiva 1999/22/CE, relativa a la conservación de los animales silvestres en los parques zoológicos. Reglamento para la protección de las especies amenazadas mediante el control de su comercio.
- La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en vigor el 15/12/2007, sustituye y deroga a la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- La ley 29/2006, de 26 de julio, de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

En relación al sistema de consulta interno se ha utilizado el **Reglamento de Títulos Oficiales** de la ULPGC, que fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad el 4 de junio de 2008. En dicho reglamento se establece en su **Capítulo IX sobre el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Títulos.**

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7067/7067435/reglamento_para_la_elaboracion_de_titulos_oficiales_de_la_.pdf

También hemos utilizado la guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster) de la ANECA

http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf

y la guía de requisitos y criterios de evaluación para obtener la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la comunidad autónoma de Canarias de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)

<http://www.acecau.org/files/documentos/Ttulos%20Oficiales/F1%20Requisitos%20y%20Criterios%20Generales.pdf>

También hemos consultado el Protocolo de Evaluación de titulaciones empleado por el Observatorio del EEES del Consejo Social de la ULPGC <http://www.webs.ulpgc.es/csocial/eees/protocolo.pdf>

Todo el procedimiento de consultas internas y externas tiene su origen en el proceso de consulta, y evaluación definido en el sistema de garantía de calidad del programa de doctorado de origen que tiene concedida la mención de calidad.

En este sistema de garantía de calidad se determinan el modo en el que los grupos de interés participan en la planificación, diseño, desarrollo y mejora del programa de doctorado y que se resumen a continuación.

- **Estudiantes:** Encuestas de satisfacción de los estudiantes. Reuniones. Entrevistas periódicas estudiantes: Director Académico del Máster y responsable de calidad. Sugerencias y reclamaciones
- **Profesores, tutores, directores de tesis y grupos de investigación.** Reuniones Entrevista e informe de resultados docentes y científicos y su valoración. Encuestas de satisfacción del profesorado Propuestas. Sugerencias y reclamaciones
- **Egresados:** Reuniones. Entrevista personal Solicitud de información científica y laboral. (Publicaciones, Proyectos o contratos de investigación, Integración en equipos de investigación, Becas pre y post-doctorales y situación laboral). Sugerencias y reclamaciones
- **Equipos directivos de departamentos y centro.** Reuniones. Solicitud de propuestas. Envío de informes y resultados
- **Agentes externos:** Colegios Oficiales de Veterinarios de Canarias, Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Asociaciones científicas: (AVEPA, AMVAC, SEMIV), Real Academia Ciencias

Veterinarias, Hospitales y centros veterinarios. Reuniones. Solicitud de propuestas. Envío de informes y resultados

Los sistemas de recogida y análisis de información que permiten la actualización y mejora del máster (necesidades y expectativas de los grupos de interés, etc.).

- Informes de entrevistas y reuniones y propuestas de estudiantes, de docentes, de coordinadores del programa y del responsable de calidad
- Encuestas de satisfacción de alumnado, profesorado y egresados
- Informes y propuestas de reuniones de coordinadores
- Informes y propuestas de reuniones de tutores, grupos de investigación y directores de trabajos y tesis
- Informes, propuestas y actas de reuniones de departamento y centro
- Informes de seguimiento de egresados y propuestas
- Informes externos (necesidades y expectativas), resultados de entrevistas y actas de reuniones con agentes externos
- Opiniones, valoraciones, quejas y sugerencias de los diferentes grupos de interés con relación al desarrollo y resultados del programa de doctorado de procedencia.

NOTA

La comisión académica del máster remitió el primer borrador de este máster al Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC con fecha 2 de marzo de 2009 (registro de entrada 205) que realizó la ficha de revisión. Con fecha 25 de marzo (registro de entrada 374) se remitió de nuevo el proyecto corregido y adaptado al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la ULPGC. Con fecha 13 de mayo de 2009 fue aprobado por la Junta de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC y con fecha 12 de junio de 2009, fue corregido por la Comisión de Títulos oficiales y Propios de la ULPGC y con fecha 3 de julio de 2009 fue aprobado por la citada comisión de Títulos oficiales de la ULPGC. Con fecha 13 de julio de 2009 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC. Con fecha 24 de septiembre de 2009 fue remitido al Secretario del Consejo Social de la ULPGC, contestación y justificación sobre la orientación profesional del máster. Con fecha 29 de octubre de 2009 se recibe del director del postgrado y tercer ciclo de la ULPGC, copia del escrito del Secretario general del Consejo Social de la ULPGC, al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC, con el informe de evaluación del Observatorio del EEES del Consejo Social de la ULPGC, para la formulación de alegaciones. Con fecha 3 de noviembre de 2009, se remite al Sr. Secretario del Consejo Social de la ULPGC esta memoria, corregida en función de las sugerencias realizadas por el Observatorio del EEES del Consejo Social de la ULPGC.